

Adjudicación de apoyo- 2021-0267

Al Despacho de la señora Juez, hoy 10 de septiembre de 2021.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

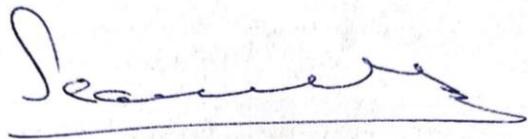
Bucaramanga, septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Se dispone a AGREGAR y TENER en cuenta dentro del presente proceso las evidencias aportadas por la apoderada de la demandante señora ROSA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ de haber remitido por medio del correo electrónico del demandado PABLO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ el día 26 de agosto de 2021, copia del auto admisorio de la demanda con los anexos, con el fin de surtir la notificación al citado señor.

Para todos los efectos procesales, conforme el Art. 8° del Decreto 806 de 2020, se tiene notificado legalmente a al demandado señor PABLO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, en los términos de la citada norma.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramírez Pérez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ